



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00377

Asunto: Tener en cuenta inscripción demanda
Proceso: Verbal
Acción: Reivindicatorio
Demandante: CASTRO VARELA Y CIA. S. en C.
Demandado: MARIO PATIÑO AGUIRRE y otros
Reconvención: Declaración de pertenencia
Demandante: INVERSIONES EL AHORRO S.A.S. y otros
Demandado: Castro Varela y Cía. S. en C.
Radicado: 630013103003-2018-00082-00
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales a que haya lugar dentro de este asunto, se ordena agregar, tener en cuenta y poner en conocimiento de las partes el escrito allegada por el apoderado judicial la parte demandada en la demanda de reconvención, mediante la cual allega el certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **280-39118**, donde consta la inscripción de la demanda ordenada por el Juzgado y comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #022 publicado el 23-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f498a521b6d4c780fa76ec70798f111c2d4953181711f4be39a55a8bf6c923a

Documento generado en 22/02/2021 07:30:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>